

Resolución No. Nº 4669

“Por medio de la cual se adoptan nuevos procedimientos y se modifica parcialmente la Resolución 6788 del 8 de octubre de 2010”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.





Nº 4669

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que es preciso ajustar el Manual de Procesos y Procedimientos, incorporando el procedimiento de Contratación de mínima cuantía atendiendo a lo ordenado en la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la cual en su artículo 94 se refiere a la transparencia en contratación de mínima cuantía, y reglamentada por el Decreto 2516 de 2011, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía y con su fundamento legal se elaboro el procedimiento en referencia.

Que igualmente dentro del marco del mejoramiento continuo de la Entidad, se vislumbro la necesidad de adecuar el procedimiento de Control de emisiones atmosféricas a nuestro que hacer institucional y a la normatividad legal vigente, en coordinación con los profesionales de apoyo de cada una de las áreas intervinientes en el proceso

En merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la versión 1.0 del procedimiento que se enuncian a continuación:

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PA04 GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS	Contratación de mínima cuantía	126PA04-PR34	1.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo decimo primero de la Resolución 6788 del 8 de octubre de 2010, en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:





Nº 4669

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
PA04 GESTIÓN RECURSOS FISICOS	Control de Emisiones Atmosféricas	126PA04-PR26	2.0

ARTÍCULO TERCERO: Los procedimientos modificados hacen parte integral del presente acto administrativo y su difusión esta a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Contractual responsables de los procesos y de los procedimientos aquí descritos

ARTÍCULO CUARTO: Publicación. La presente Resolución se publicara en el aplicativo del SIG-ISolucion y la Intranet de la Secretaría Distrital de Ambiente en el Link denominado Sistema Integrado de Gestión

ARTÍCULO QUINTO: Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga parcialmente la Resolución 6788 del 8 de octubre de 2010 en todo aquello que le sea contrario a la decisión aquí adoptada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los 02 AGO 2011



JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto:
Revisión Técnica:
Viabilidad Jurídica:
Aprobó:

William Valderrama Gutiérrez, profesional Subsecretaría General y de Control Disciplinario.
Dr. Samir José Abisambra Vesga, Subsecretario General y de Control Disciplinario
Cristian David Castiblanco Navarrete / DLA
Dra. Diana P. Ríos García, Dirección Legal Ambiental

